

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Estadística	75 pesetas
Administración	125
Artículos	240
Comunicaciones de la Provincia	300

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reciben después de haberlos pedido cuatro días desde su publicación sólo se entregan al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año actual y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años 4 pesetas.



SERVICIO DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios que se inserten en este Boletín deben ser documentos oficiales que se inserten, declarado de pago.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a crédito sobre o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido en la Ley de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho a ser recibidos los ejemplares que se solicitan en los Centros oficiales.

El Boletín se publica en la Imprenta del Hogar Pardo.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.301

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Grisén, y que fué declarada oficialmente con fecha 17 de enero de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de abril de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.302

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Ruesta, y que fué oficialmente declarada con fecha 23 de febrero de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de abril de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.283

HALLAZGOS — Circular

El Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia da cuenta del hallazgo en las inmediaciones de los «Talleres Anadón», en la Avenida de Cataluña, de esta ciudad, de cinco sacos de salvado que fueron extraviados por un camión de transportes que se dirigía en dirección Barcelona, con un peso aproximado de 180 kilogramos, los cuales se hallan depositados en el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conoci-

miento y a fin de que pueda llegar al del que los haya extraviado.

Zaragoza, 22 de abril de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.303

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

El Ilustrísimo Sr. Director general de Administración Local, con fecha 8 de febrero último, resolvió:

«Excelentísimo señor: En contestación a su oficio de fecha 17 de enero último, al que acompaña acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación de esta provincia relativo a la creación de una plaza de Cobrador,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y circulares complementarias, otorga su visado a la creación de la mencionada plaza, que será clasificada en el Grupo de Servicios Especiales, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 16 de abril de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.285

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre cerillas y encendedores

Se pone en conocimiento de los particulares que tuvieren en su poder encendedores sin el justificante de haber satisfecho en su día el impuesto, que podrán adquirir hasta el día 30 del actual, en las expendedurías de tabacos, la tarjeta correspondiente al encendedor o encendedores que posean, reseñando en la misma sus características. Dicha tarjeta deberá ser llevada por el usuario, ya que de no hacerlo así se entenderá la posesión del encendedor como clandestina, pudiendo ser decomisado por los Agentes encargados de la represión del fraude, sin perjuicio de la sanción que se le imponga como defraudador.

Las tarjetas que se adquieran con posterioridad al 30 de abril irán recargadas con el 100 por 100 de su precio, y a partir de 31 de octubre de 1957 sólo podrán obtenerse en las Delegaciones de Hacienda, con el recargo del 200 por 100 de su precio.

Zaragoza, 22 de abril de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 2.237

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 4 de marzo de 1957 a D. Francisco López Rocaj, vecino de Las Pedrosas, una solicitud que ha presentado en 7 de febrero de 1957 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de cien pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "San Bartolomé" número 2.126, sito en el término de Las Pedrosas, paraje llamado "Cantalobos".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de obra en calado en blanco, de sección cuadrada de 0'20 metros de lado, y que sale del suelo otros 0'20 metros, que está situado en la cúspide o cota 453, a unos 100 metros al Norte del camino de Las Pedrosas a "Las Viñicas", y a unos 1.100 metros al Este del pueblo de Las Pedrosas.

A partir de dicho punto de partida se medirán al Norte 500 metros y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda estaca Este, 500 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 1.000 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 1.000 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 1.000 metros. De quinta a primera estaca Este, 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.232

Dirección General de Agricultura

SECCION 5.ª

Circular número 424 sobre movilización de fertilizantes nitrogenados

Siendo indispensable evitar la posible retención de los fertilizantes nitrogenados, tanto por parte de los fabricantes, importadores, distribuidores en general, así como de particulares, con el consiguiente perjuicio para su utilización en el abonado de primavera, procede que por las Jefaturas Agronómicas se actúe con la máxima diligencia, ateniéndose a las siguientes instrucciones:

1.ª Que siendo los precios autorizados actualmente para los fertilizantes nitrogenados los que a continuación se detallan para mercancía envasada y en destino:

Sulfato amónico 20-21 por 100, pesetas 2.750 tonelada métrica.

Nitrato de sosa de Chile, 2.844 pesetas tonelada métrica.

Nitrato de cal de Noruega, 2.809 pesetas tonelada métrica.

Nitrosulfato amónico, 3.252 pesetas tonelada métrica.

Nitrato amónico-cálcico, 2.800 pesetas tonelada métrica.

Solamente se autoriza a recargar sobre los mismos el alza experimentada por los portes ferroviarios desde puerto o fábrica al punto en que esté emplazado el almacén de distribución.

Las Jefaturas Agronómicas deberán cuidar de que los vendedores apliquen exactamente los precios autorizados para que dichos fertilizantes lleguen al agricultor sin más recargo que el anteriormente indicado, recabando la asistencia, en su caso, de las Autoridades provinciales encargadas de la vigilancia de precios.

Los tenedores de estas mercancías, tanto importadores como distribuidores, vienen obligados a movilizar sus existencias con la mayor rapidez. En caso contrario se considerará como ocultación, quedando sujetos a las sanciones que previene la circular de la Fiscalía Superior de Tasas de 28 de diciembre de 1954, dictada para mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de diciembre del mismo año, por la que se prescriben normas relativas al mercado de abonos.

Los fertilizantes que se encuentren ocultos o inmovilizados sin causa justificada serán intervenidos por las Jefaturas Agronómicas provinciales, quienes procederán a su inmediata distribución a los agricultores a través del Servicio Nacional del Trigo, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo, sin perjuicio de incoar el expediente de ocultación de referencia.

2.ª Deberá Vuestra Señoría extremar la vigilancia en lo que respecta al más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en las Ordenes del Ministerio de Agricultura sobre abonos nitrogenados de fecha 7 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del día 13), así como las normas de la Dirección General de Agricultura de 28 de enero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del día 29) sobre distribución de abonos nitrogenados, especialmente por lo que respecta a la comprobación de que los cupos de aquéllos asignados a la provincia han tenido normalmente entrada en la misma.

Reitero a Vuestra Señoría la obligación que impone a las Jefaturas Agronómicas el anartado 4.º de las citadas instrucciones, referente al envío mensual a esta Dirección General de un breve informe sobre el abasteci-

miento de la provincia en cuanto a los distintos abonos nitrogenados se refiere, y en relación con las necesidades de los cultivos.

Lo que pongo en su conocimiento para su más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Director general, Antonio Moscoso.
Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Zaragoza.

Núm. 2.264

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Distrito de la capital

Relación de los inscritos alistados en el Distrito de esta capital para el reemplazo de 1938, nacidos en el año 1938 en la provincia de Zaragoza, que deben ser excluidos de los alistamientos

tos y sorteos del servicio del Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación;

Fernando-Rufino Blasco Pradilla, hijo de José María y de Aurora, natural de Ejea de los Caballeros.

Vigo, 15 de abril de 1957.—El C. de C. Jefe del Detall, Saturnino Suanzes.

Núm. 2.049

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo núm. 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de marzo pasado.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 1

159. Carlos Abad García: Ariza. Ferroviario.
160. José Larraz Díez: Zaragoza. Empleado.
161. Antonio Tenias Pérez: Zaragoza. Ferroviario.
162. Jesús Picaso Falcón: Zaragoza. Metalúrgico.
163. José Benito Calatayud: Zaragoza. Peluquero.
164. Enrique Garcés del Carro: Zaragoza. Calefactor.
165. Constantino García Soperán: Zaragoza. Comercio.
166. Jesús Martínez Jiménez: Zaragoza. Empleado.
167. Matías Abad López: Illueca. Contable.
168. Manuel Andrés Hernández: Calatayud. Comercio.
169. Luis Cuenca Bueno: Nuévalos. Jornalero.
170. Joaquín Ballester Remiro: Nuévalos. Auxiliar.
171. Benito Marqueta González: Nuévalos. Jornalero.
172. Antonio Lázaro Peiro: Nuévalos. Sastre.
173. Manuel Arguedas Morales: Nuévalos. Carpintero.
174. Pascual Arguedas Sicilia: Nuévalos. Carpintero.
175. José Cabistán Recha: Caspe. Jornalero.
176. Angel López Rubiano: Caspe. Ferroviario.
177. José Ballabriga Cebollada: Caspe. Barbero.
178. Jesús Arenaz Albarrado: Zaragoza. Cartero.
179. Casildo Olano Navarro: Zaragoza. Cartero.
180. Juan-José Gil Ibáñez: Zaragoza. Minero.

DIA 2

181. Francisco Piñol Fons: Zaragoza. Ajustador.
182. Manuel Baquero Montera: Zaragoza. Limador.
183. Luis Ibarzo López: Zaragoza. Empleado.
184. José Blasco Trasobares: Zaragoza. Metalúrgico.
185. Jaime Sanjuán Sardaña: Sabiñán. Horticultor.
186. Tobías Arnedo Alvarez: Calmarza. Maestro.
187. Victoriano Pérez Cortés: Calmarza. Párroco.

DIA 4

188. Enrique Royo Serrano: Zaragoza. Marmolista.

DIA 5

189. José Vidal Calera: Zaragoza. Camarero.
190. Donald R. Isgitt: Zaragoza. Militar.
191. David Cano Cayuvod: Zaragoza. Militar.
192. Félix Ferruz Enfedaque: Mequinenza. Minero.
193. Gregorio Morales Gálvez: Carenas. Practicante.

DIA 6

194. Emilio García Conde: Zaragoza. Militar.
195. Eduardo Romero Baltasar: Zaragoza. Militar.
196. Benito Lorén Galindo: Zaragoza. Lbanista.
197. José Lavilla Lorés: Zaragoza. Empleado.
198. Antonio Aiores Camerano: Zaragoza. Mecánico.
199. Martín Atance Mendoza: Zaragoza. Camarero.
200. Juan Aurelio Ventura: Zaragoza. Topógrafo.
201. Domingo del Castillo Vicente: Zaragoza. Electricista.
202. Juan Tena Fernández: Zaragoza. Carpintero.
203. Fernand Constantin: Canfranc. Estudiante.
204. Juan Constantin Baustist: Canfranc. Carpintero.
205. Manuel Tesán Tesán: Canfranc. Ferroviario.
206. Germán Tesán Tesán: Canfranc. Ferroviario.
207. Ricardo Latorre Fuertes: Zaragoza. Albañil.
208. Eugar Ivezter: Zaragoza. Militar.
209. Antonio Cervera Bruna: Daroca. Estudiante.
210. José-María Coscoyuela: Daroca. Empleado.

DIA 7

211. Karl Stanton Smiltr: Zaragoza. Ingeniero.
212. José R. Argüellés Sánchez: Zaragoza. Funcionario.
213. José Mompel Benavente: Zaragoza. Farmacéutico.
214. Fernando Artal Robledo: Zaragoza. Funcionario.
215. Andrés Morós Esteban: Calatayud. Empleado.
216. José A. Alda Montañez: Calatayud. Dependiente.
217. Félix Gil Palácín: Calatayud. Carpintero.
218. José-María Ventura Torres: Calatayud. Carpintero.
219. César Díez Gil: Calatayud. Abogado.
220. José Luis Romeo Martínez: Calatayud. Impresor.
221. Santiago Molina Esteban: Calatayud. Empleado.
222. Enrique Aznar García: Zaragoza. Médico.
223. Francisco Varilla Rubio: Zaragoza. Carnicero.

DIA 8

224. Manuel Escolano Escolano: Calmarza. Labrador.
225. Rudesindo Escolano Arregui: Calmarza. Labrador.
226. Jesús Filera Aldea: Zaragoza. Sastre.
227. Domingo Beltrán Aznar: Zaragoza. Albañil.
228. Ginés García Bilbao: Zaragoza. Comercio.
229. José Miguel Lorente: Zaragoza. Médico.
230. Manuel Hernández Calvo: Zaragoza. Mecánico.

DIA 9

231. José Tapia Borroy: Zaragoza. Camarero.
232. Macario Buil Aso: Zaragoza. Jornalero.
233. Manuel Torner Roy: Zaragoza. Jornalero.
234. Manuel Fernández Embid: Zaragoza. Dependiente.
235. Eusebio Gracia Ibáñez: Zaragoza. Cerámica.
236. Fernando Almarza Laguna de Rins. Empleado.
237. José-Luis Comet Sánchez: Zaragoza. Comercio.
238. Francisco Ubide Gracia: Zaragoza. Curtidor.
239. Abel Barcelona Beria: Brea de Aragón. Zapatero.

DIA 11

240. Manuel Aguas Pérez: Jaca. Militar.
 241. Erich Jonson: Zaragoza. Contratista.
 242. Antonio Belonguer Salinas: Zaragoza. Marmolista.
 243. Mariano Ayueto Lopez: Zaragoza. Empleado.
 244. Antonio Anaes Blasco: Zaragoza. Carpintero.
 245. Antonio Lamaicha Baroicme: Zaragoza. Ebanista.
 246. Ramon Moran Iriarte: Zaragoza. Jubilado.
 247. Pedro Navarro Michinela: Zaragoza. Forjador.
 248. Jose Martinez Perellon: Zaragoza. Serrador.
 249. Eloy Gazol Oruana: Zaragoza. Forjador.
 250. Salvador Alcazabal Bengocnea: Zaragoza. Obrero.
 251. José Munariz Pantaleon: Zaragoza. Empleado.

DIA 12

252. José-Maria Urgel Ubide: Zaragoza. Panadero.
 253. Ernesto Molina Ruiz: Carenas. Industrial.
 254. Julian Pérez Legar: Zaragoza. Pescador.
 255. Enrique de Miguel Marin: Zaragoza. Viajante.
 256. Emino J. Nerin Mora: Zaragoza. Abogado.
 257. Charles Ponios: Zaragoza. Ingeniero.
 258. Aphonse J. Dell Iroia: Zaragoza. Ingeniero.
 259. Arturo Romanos Modrego: Zaragoza. Zapatero.
 260. Eleuterio Palomero Ruiz: Zaragoza. Comercio.
 261. Julian Sanz Benito: Zaragoza. Fontanero.
 262. Antonio Aguado Trallero: Zaragoza. Fundidor.

DIA 13

263. Eloy Paniagua Blasco: Zaragoza. Ferroviario.
 264. Pedro Bascana Cano: Zaragoza. Ferroviario.
 265. Guillermo Anjarde Lozano: Ariza. Maestro.
 266. Leandro Valles Sainero: Canfranc. Ferroviario.
 267. Angel Cobella Gonzalez: Canfranc. Ferroviario.
 268. Betty Page: Zaragoza. Militar.
 269. Gerard Jones: Zaragoza. Militar.
 270. James Page: Zaragoza. Militar.
 271. Mike Perry: Zaragoza. Militar.
 272. Antonio Pardos Bueno: Ateca. Industrial.
 273. Arturo Polo Bolsa: Zaragoza. Agente comercial.

DIA 14

274. Fernando Juárez Ferrero: Zaragoza. Militar.
 275. Delfin Salas Biescas: Zaragoza. Mecánico.
 276. Angel Sanagustin Remacha: Zaragoza. Comercio.
 277. Alberto Subias Ramon: Zaragoza. Industrial.
 278. Pedro Gracia Jesús: Zaragoza. Obrero.
 279. Pascual Ferrer Tena: Zaragoza. Administrativo.
 280. Angel Pérez Colás: Nuevalos. Escribiente.
 281. Miguel Cuenca Gayán: Nuevalos. Panadero.
 282. Marcelino Marco Ibañez: Nuevalos. Jornalero.
 283. Manuel Orea Osés: Zaragoza. Industrial.

DIA 15

284. José Romanos Joven: Zaragoza. Carnicero.
 285. Pedro Baron Escolano: Zaragoza. Albañil.
 286. Eleuterio Ruiz Bartos: Zaragoza. Portero.
 287. José Lou Martínez: Zaragoza. Mosaista.
 288. Nicolás Marco Maldonado: Zaragoza. Jornalero.
 289. Luis Gracia Benedico: Zaragoza. Fundidor.
 290. Manuel Garcia Lorente: Zaragoza. Carpintero.
 291. Félix Jiménez Sarría: Zaragoza. Farmacéutico.
 292. Eduardo Neira Rovira: Zaragoza. Mecánico.
 293. Luis Calleja Buesa: Zaragoza. Electricista.
 294. Enós Navarro Júdez: Zaragoza. Industrial.
 295. Tomás López Gil: Villarreal. Ferroviario.
 296. Juan Cortés Gage: Calmarza. Escolar.
 297. Domingo Sánchez Herrero: Calatayud. Jornalero.

298. Nicasio Alba Tejero: Calatayud. Industrial.
 299. Jaime Sánchez Herrero: Calatayud. Jornalero.

DIA 16

300. Enrique Almeria Sanz: Zaragoza. Estudiante.
 301. Mariano Gordo Perez: Zaragoza. Fontanero.
 302. Antonio Aisa Medrano: Zaragoza. Comercio.
 303. José Gracia Julian: Zaragoza. Obrero.
 304. Angel González Corchon: Zaragoza. Moldeador.
 305. Antonio Muñoz Herrera: Zaragoza. Tornero.
 306. Maria-Rosario Perez Betran: Zaragoza. Sus labores.
 307. Saturnino Sanz Pardo: Zaragoza. A. comercial.
 308. Tomas Martínez Loren: Zaragoza. Ferroviario.
 309. Victoriano Anuncia Moyuela: Zaragoza. A. comercial.
 310. Victor Luengo Gracia: Geisa de Ldio. Pescador.
 311. Juan Miguel Botas: Canfranc. T. de acuanas.
 312. Gonzalo Monzas Lobad: Canfranc. T. de acuanas.
 313. Dentin Sánchez de Cos: Canfranc. Funcionario.
 314. Jose Martin Sanchez: Canfranc. Chofor.
 315. Antonio Burillo Koca: Caspe. Labrador.
 316. Manuel Barcelo Riales: Caspe. Labrador.
 317. Charles E. Sanford: Zaragoza. Militar.
 318. Emino Muñoz Cubero: Ariza. Empleado.
 319. Jose-Maria Marin Ballano: Calatayud. Mecánico.

DIA 18

320. Angel Borque Pérez: Calatayud. Funcionario.
 321. Pascual Garcia Benedi: Calatayud. Cartero.
 322. Manuel Vidal Cantos: Zaragoza. Pintor.
 323. Jose-Maria Rodrigo Martínez: Zaragoza. Empleado.
 324. Antonio Oruz Lopez: Zaragoza. Edaibia.
 325. Angel Peurosa Ronguez: Zaragoza. Militar.
 326. Julian Gomez Cardonell: Zaragoza. Electricista.
 327. Antonio Esquer Castillo: Zaragoza. Empleado.
 328. Catalino Aparicio Gonzalez: Escatron. Albañil.
 329. Jorge Maquiga Cuevas: Zaragoza. Procurador.
 330. Thomas Chudrell: Zaragoza. Militar.
 331. Delano Steen: Zaragoza. Militar.
 332. Charles Whimise: Zaragoza. Militar.
 333. Jaime Nonay Franco: Sabián. Labrador.

DIA 20

334. Gregorio Germes Garcia: Daroca. Empleado.
 335. Jose Germes Sebastian: Daroca. Empleado.
 336. Carmen Jaime Yus: Calatayud. Sus labores.
 337. Prudencio Polo Lozano: Calatayud. Industrial.
 338. Carmen Blasco Millan: Monterde. Colegiala.
 339. Jesus Pascual Barcelo: Calatayud. Jornalero.
 340. Valentin Pedro Acantara: Villanueva de J. Viajante.
 341. Walter T. Maney: Zaragoza. Militar.
 342. Frank A. Dinos: Zaragoza. Militar.
 343. Angel Oueca Recaj: Zaragoza. Ayudante de montes.
 344. Faustino Martinez Vela: Zaragoza. Matarife.
 345. Fructuoso Cuenca Aragon: Carenas. Sacerdote.

DIA 21

346. Angel Ladrón Sierra: Zaragoza. Metalúrgico.
 347. Jesús Vicente Clemente: Zaragoza. Jornalero.
 348. Alberto Roche Aranda: Zaragoza. Industrial.
 349. Jacinto Nuño Morata: Zaragoza. Coniabile.
 350. Ventura Royo Oto: Zaragoza. Zapatero.
 351. Francisco Benedi Hernandez: Calatayud. Empleado.
 352. Manuel Caballero Terrer: Calatayud. Empleado.
 353. Alberto Garcia Casamayor: Calatayud. Cantero.
 354. Nicasio Moreno Moreno: Calatayud. Dependiente.
 355. Mariano Caballer Sánchez: Calatayud. Dependiente.
 356. José Royo Gálvez: Sástago. Empleado.
 357. Pedro Garcia Miró: Escatrón. Jornalero.

358. Joaquín Bernal Mendoza: Zaragoza. Militar.
359. José Larrosa Díaz: Calatayud. Zapatero.

DIA 22

360. Antonio Ríos Usón: Zaragoza. Comercio.
361. Arturo Sierra Cros: Zaragoza. Camarero.
362. José Benedi Romeo: Carenas. Carpintero.
363. Joaquín Muñoz Aranda: Zaragoza. Ebanista.
364. Mateo Ferrer Aioras: Zaragoza. Ebanista.
365. José A. García Demás: Zaragoza. Zapatero.
366. Miguel Ibañez Lahuerta: Ricla. Mecánico.
367. Noian Gimés: Zaragoza. Militar.
368. Frank B. Lane: Zaragoza. Militar.
369. James Coldirón: Zaragoza. Militar.
370. John L. Brony: Zaragoza. Militar.

DIA 23

371. Antonio Sanz Agudo: Zaragoza. Industrial.
372. Eduardo Muñoz Aranda: Zaragoza. Ebanista.
373. Francisco Visiedo Laruente: Zaragoza. P. municipal.
374. Daniel Monforte Lazaro: Zaragoza. Jornalero.
375. Daniel Cayó Agullo: Zaragoza. Dependiente.
376. Manuel García Pérez: Zaragoza. Industrial.
377. Donato Martín Badia: Zaragoza. Abañil.
378. Jesús Autorán Morel: Zaragoza. Empleado.
379. Luis Guerri Atance: Zaragoza. Ebanista.
380. Emiliano Ruperez: Zaragoza. Ebanista.
381. Víctor Segura Julián: Daroca. Pastelero.
382. Tomás Segura Juan: Daroca. Confitero.
383. Antonio Suriano Lacarte: Bijuesca. Jornalero.
384. José L. Domínguez Gil: Calatayud. Médico.

DIA 25

385. Luis Lapena Casado: Calatayud. Agente negocios.
386. Toribio Alejandro Rojas: Zaragoza. Estanquero.
387. Tomás Monje Gómez: Brea de Aragón. Empleado.
388. Leopoldo Ridruejo Gil: Zaragoza. Ingeniero.
389. Hipócrates J. Kyros: Zaragoza. Ingeniero.

DIA 26

390. Romualdo Puyles Estella: Velilla. Labrador.
391. Joaquín Garrido Enrique: Ahama de Aragón. Conductor.

DIA 27

392. Francisco Navarro Aranda: Gallur. Pescador.
393. José Navarro Aranda: Gallur. Pescador.
394. José Martínez Tejero: Calatayud. Ferroviario.
395. Jesús Alastuey Domínguez: Ejea de los Caballeros. Industrial.
396. Manuel Sanz Larrea: Calatayud. Jubilado.
397. Carmelo Aráiz Simón: Zaragoza. Médico.
398. Antonio Serrano Remacha: Calatayud. Panadero.
399. Jesús Herrero Anguela: Calatayud. Panadero.

DIA 28

400. Francisco Santed Cortés: Zaragoza. Albañil.
401. Francisco Lausín Julián: Zaragoza. Peón.

402. Ramón Aranda Ibañez: Zaragoza. Metalúrgico.
403. Emilio García Domingo: Zaragoza. Maltero.
404. Manuel Casorrán Tirado: Zaragoza. Botones.
405. Jesús Lisbona Pinilla: Alforque. Pescador.
406. Pascual Lisbona Pinilla: Alforque. Pescador.
407. Majorie Umpmar: Zaragoza. Sus labores.
408. Billy L. Donselar: Zaragoza. Militar.
409. Allen P. Angüel: Zaragoza. Militar.
410. Kenneth Sønunder: Zaragoza. Militar.
411. Robert Lloyd: Zaragoza. Militar.
412. Ricardo Uche Nadal: Zaragoza. Obrero.
413. Tomás Esteban Ibañez: Zaragoza. Obrero.

DIA 29

414. Pascual Sánchez Serrano: Zaragoza. Constructor.
415. José Pascual Perales: Zaragoza. Industrial.
416. Torso Molanes Otero: Zaragoza. Joyero.
417. Hilarío Val Val: Zaragoza. Maestro.
418. Teodoro Bello Nuño: Zaragoza. Carpintero.
419. Juan Cerezuela Pérez: Calatayud. Comercio.
420. Vicente Calahorra Paracuellos: Zaragoza. Metalúrgico.
421. José Costoya Ríos: Zaragoza. Industrial.
422. José-Maria Aragonés Azor: Zaragoza. Industrial.
423. Jean Bourthommen Lahorgue: Canfranc. Empleado.
424. Abelardo Lizano Minguillón: Escatrón. Comercio.
425. Gabriel Lacruz Ibañez: Zaragoza. Metalúrgico.
426. Domingo García Sanz: Zaragoza. Vigilante.
427. Andrés Tapia Buil: Zaragoza. Industrial.
428. Fernando Jaime Fanlo: Zaragoza. Ingeniero de M.
429. Manuel Pérez Ramírez: Zaragoza. Ferroviario.
430. Víctor Mateo Navarro: Gallur. Chatarrero.
431. Carlos Cano Romero: Gallur. Mecánico.
432. Antonio Adolfo Rebolledo: Escatrón. Escribiente.
433. Abel Victoriano Galindo: Ahama de Aragón. Mecánico.
434. Miguel Sanz Cotaina: Daroca. Estudiante.
435. Manuel Sobreviela Franco: Daroca. Estudiante.
436. Juan Jordán Vélez: Daroca. Comercio.

DIA 30

437. José-Maria Pascual Otal: Zaragoza. Estudiante.
438. Claudio Rodríguez Tena: Zaragoza. Ferroviario.
439. Miguel Guajardo Embid: Zaragoza. Jubilado.
440. Gerundio Gómez Iglesias: Zaragoza. Militar.
441. José-Maria Subirá Prada: Zaragoza. Militar.
442. Ramón Alfonso Sanz: Belchite. Industrial.
443. Francisco Barraguer Badia: Zaragoza. Industrial.
444. Fernando García López: Zaragoza. Industrial.
445. Emilio Ausejo Romero: Zaragoza. Comercio.
446. Julio Tudela Ejea: Tauste. Empleado.
447. Miguel Minguillón Mörer: Sástago. Pescador.
448. Rafael Piquero Fontané: Caspe. Apicultor.

Zaragoza, 5 de abril de 1957. — El Ingeniero Jefe Delegado, José-Maria de Ayerbe.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.205

CAJA DE RECLUTA NUM. 42
ZARAGOZA

REDONDO SAGARRA (Calixto), hijo de Calixto y de Nieves, natural de Vi-

llar de los Navarros, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, de profesión mecánico, en la especialidad de Aviación; estado soltero, sabe leer y escribir, se ausentó de aquella localidad el 14 de noviembre de 1947, volviendo a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja el 28 de abril de 1956, marchan-

do nuevamente a Francia, en donde reside, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 21 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" número 264), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio

Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

Núm. 2.206

CAJA DE RECLUTA NUM. 42
ZARAGOZA

Requisitoria

GONZALEZ GONI (Jose), hijo de José y de Francisca, natural de Zaragoza, de 25 años de edad, se ausentó de esta ciudad en fecha que se ignora, residiendo actualmente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 21 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" número 264), comparecera en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

Núm. 2.207

CAJA DE RECLUTA NUM. 42
ZARAGOZA

Requisitoria

CALVO FRAILE (Juan L.), hijo de X y de Elisa, natural de Portugalete, provincia de Vizcaya, de 22 años de edad, profesión religioso, se ausentó de esta ciudad en fecha que se ignora, así como su residencia actual, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 21 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" número 264), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

Núm. 2.204

CAJA DE RECLUTA NUM. 42
ZARAGOZA

Requisitoria

ALONSO GARASA (Francisco), hijo de Francisco y de Agapita, natural de Zaragoza, de 24 años de edad, se ausentó de esta ciudad en fecha que se ignora, residiendo actualmente en San Miguel de Tucumán (República

Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta num. 42, que dispone la Orden-circular de 21 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" número 264), comparecera en el término de treinta días ante el Juez de instrucción, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

Núm. 2.208

CAJA DE RECLUTA NUM. 42
ZARAGOZA

Requisitoria

MALON PUEYO (Máximo M.), hijo de Máximo y Matilde, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de 25 años de edad, de profesión agrícola, de estado soltero, estatua 1'680, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire normal y producción natural, se ausentó de aquella localidad el día 17 de abril de 1947, encontrándose en la actualidad en Marsella (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 21 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" número 264), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

Núm. 2.262

JUZGADO MILITAR PERMANENTE
NUM. 5. — BARCELONA

Requisitoria

ARBONES CABESTANY (Raimundo), de 29 años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Mequinenza (Zaragoza), soltero, profesión canaletero textil, con domicilio últimamente conocido en calle Navas de Tolosa, número 254, Barcelona, comparecerá ante el Sr. Comandante Juez instructor del Juzgado arriba indicado (sito en la Plaza Puerta de la Paz, número 31, de esta ciudad), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en la causa ordinaria número 1057 de abril de 1954, que contra el mismo se instruye por el delito de robo, bien entendido que de no

efectuar su presentación en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Barcelona, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Comandante Juez instructor, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.200

GIMENEZ GARCIA (Carmen), hija de José y Carmen, soltera, cestera, de 21 años, natural y vecina de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido fue Camino Viejo de La Cartuja (detrás del Cementerio, chavola), procesada por el delito de hurto en sumario número 126 de 1956, comparecerá ante la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza para ingresar en prisión, como comprendida en el artículo 835, número 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.229

BLANCO PEREZ (Agustín), que también se hace llamar Agustín Giménez Montoya y Agustín Blanco Duval, de 22 años de edad, soltero, gitano, natural de Novallas (Zaragoza), hijo de Antonio y Manuela, sin domicilio fijo y en ignorado paradero, procesado en la causa seguida ante el Juzgado de instrucción de Tudela con el número 105 de 1956, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser indagado y reducido a prisión conforme al auto de su procesamiento dictado en dicha causa.

Núm. 2.282

VIEDMA TORRES (Cándido), de 46 años, hijo de Narciso y María, industrial, natural de Jaráiz de la Vera y vecino de Barcelona (Avenida de José-Antonio, número 266, bajo), y su esposa,

SADO ARANDA (Francisca), de 29 años, hija de José y Adela, sus labo-

res, natural y vecina de Barcelona, con el mismo domicilio que el anterior, y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario número 135 de 1956, delito hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para constituirse en prisión que les ha sido decretada como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2227

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de la capital, en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa núm. 194 de 1954, sobre atentado, contra José Giménez Salazar, vecino que fué de Zaragoza (calle Barcelona, núm. 25, bajo), y cuyo paradero actual se desconoce, hace saber que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 8 de marzo último, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de pesetas 1.000; por una falta incidental de lesiones leves, a diez días de arresto menor, y por otra falta incidental de daños a 25 pesetas de multa, accesorias y costas, así como a que abone a José de Val la suma de 190'50 pesetas como indemnización de perjuicios, y se le requiera al abono de tales multas e indemnización.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Vicente Isac.

Núm. 2226

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por virtud del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Fernando Yáñez Solada, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia el día 29 de octubre de 1956, acordada en la causa número 206 de 1956, sobre estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, toda vez que ha sido capturado y reducido a prisión.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2259

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 126 de 1953, sobre

robo, contra Luis Martín Gracia y Mariano Laguna Martínez, cuyos domicilios son desconocidos, se les notifica que en sentencia dictada en referida causa fueron condenados a la pena de siete años de presidio mayor a Laguna, y a la pena de siete años de presidio mayor y multa de 5.000 pesetas a Martín Gracia, sufriendo, de no satisfacer la multa, dos meses de arresto; a ambos a las accesorias de inhabilitación absoluta durante la condena y pago de costas procesales y a que abonen 1.608 pesetas a D. Alberto González Pardo.

Se les requiere al pago de la multa y de las indemnizaciones.

Igualmente se notifican las indemnizaciones al perjudicado, por ser desconocido su domicilio.

Zaragoza, quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga

Núm. 2260

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 144 de 1956, sobre falsedad en documento privado y estafa, contra Pascual Gracia Lasheras, cuyo actual domicilio se ignora, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa fué condenado a la pena de seis meses y un día de prisión menor por el delito de falsedad, y tres meses de arresto mayor por el de estafa, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a Agustina Francia la cantidad de pesetas 804'15 como indemnización de perjuicios.

No siendo conocido el domicilio de la perjudicada se le notifican asimismo las indemnizaciones.

Zaragoza, quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2261

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 80 de 1956, sobre robo frustrado, contra Rosauro Gregorio Mayoral, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor por el delito y cinco días de arresto menor por una falta de lesiones, accesorias, pago de costas procesales e indemnización a

Bienvenido Ubieta Mañas de la cantidad de 250 pesetas.

Se le requiere al pago de dicha cantidad.

Zaragoza, quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.212

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la Ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Francisco Barberán Gascón, contra D. José Barberán Zueco, ambos vecinos de Caspe, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los siguientes bienes embargos al ejecutante:

Un armario de luna, de unos 2 metros aproximadamente de alto y un solo cuerpo, de 80 centímetros de ancho. Valorado en 350 pesetas.

Un lavadero de cemento, de dos palmos en cuadro. Valorado en 75 pesetas.

Una artesa de madera para amasar pan. Valorada en 50 pesetas.

Cuatro sillas de anea. Valoradas en 80 pesetas.

Una mesa de cocina, de 90 centímetros de ancho por 60 de profundidad y 80 de altura. Valorada en 45 pesetas.

Un campo secano en este término municipal y su partida "Plano Cajal", compuesto de las parcelas núms. 83, 85 y 87 del polígono 90, con una cabida de 2 hectáreas 41 áreas 5 centiáreas, aproximadamente. Valorado en pesetas 7.230.

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y debiendo consignarse en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad del inmueble, quedando a cargo del rematante suplir dicha falta.

Caspe a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2213

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Manuel Carceller Querol, contra D.^a María Chiral París, vecinos de Caspe, habiéndose acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, el siguiente inmueble embargado a la ejecutada:

Una casa sita en la calle del Pueyo, dentro del casco de la población, número 49 de gobierno, lindante: Por la derecha entrando, con Manuel Anay; izquierda, calle Estrecho de Gibraltar, y espalda, Manuel Piazuelo. Valorada en 16.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir dicha falta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en dicha subasta ha de hacerse previamente consignación de una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de las misma que sirve de tipo en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo rematarse con facultad de ceder a un tercero.

Dado en Caspe a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2210

MEDINACELI

D. Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 15 de 1957, sobre robo cometido en los primeros días del corriente mes en el pueblo de Radona, de este partido judicial, en la casa propiedad de D.^a Vicenta Gállego Blarco, habiéndose llevado de la misma seis colchones de lana, de matrimonio; veinticinco sábanas y otros objetos de menor importancia (doce almohadones blancos; cuatro almohadas de lana; una colchoneta, también de lana blanca; seis camisas de dormir, de mujer; un vestido de color negro y una falda del mismo color; dos delantales negros; cinco pa-

res de medias cortas, de lana, color negro; un corte de traje de caballero color azul; unas alforjas de lana confeccionadas a mano, color negro y blanco, a cuadros; dieciocho servilletas, algunas marcadas con las iniciales en forma de escudo, sin que se puedan precisar éstas, todas de color blanco; doce toallas de felpa de color azul, blanco y rosa; un tapete de lienzo bordado en colores, llevando dentro del círculo bordada la figura de una mujer; cuatro cortinas de tela blanca y un mantón de mediano uso), dos mantas de Palencia y ocho colchas, dos de ellas morunas; otra de tela y cinco de seda; las mantas una es color blanca y otra morada, y los colchones de tela corriente, a rayas, de diferentes colores; las veintidós sábanas de tela de retor, y las otras tres de lienzo.

De dicho robo se tienen sospechas de unos quintacalleros que se hallaban el día 5 en dicha localidad, siendo ocupado un carro por una mujer y un hombre de edad, suponiéndose matrimonio, y el otro carro iba ocupado por una mujer de unos 30 a 35 años y parecía también ocuparlo un niño; juntamente con estos carros iba una joven como de 18 a 20 años montada en una bicicleta de color rojo.

Interesándose de la Policía judicial y demás Autoridades la busca y captura de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado y a las resultas del referido sumario, así como a las personas en cuyo poder se encuentren los objetos mencionados, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Medinaceli a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Ruiz Gómez.—El Secretario, José Germes.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2272

ALAGON

D. Esteban Enguita Fuertes, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Alagón (Zaragoza);

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 31 de 1956, sobre estafa, contra Gonzalo Delgado Palavicino, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia en el juicio recaída, acordando dar vista al penado de la tasación de costas que se dirá, por término de tres días, requiriendo a dicho penado a que dentro del plazo de ocho días se presente en este Juzgado voluntariamente para cumplir veinte días de arresto menor por

cada una de las faltas a que ha sido condenado, apercibido que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, el Secretario que suscribe practica la siguiente:

Derechos de Arancel del Estado, tramitación y ejecución, 23'15 pesetas.

Suspensión de juicio, 1'80 pesetas.

Indemnización a perjudicados, pesetas 599'30.

Reintegros, 25 pesetas.

Pólizas Mutualidades, 10 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 659'25.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 659'25 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado, por ignorar su paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Alagón a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Oficial habilitado, Esteban Enguita.—Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2281

Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Bardallur

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y demás disposiciones vigentes, el Cabildo de esta Hermandad ha acordado celebrar Asamblea plenaria en el local de la misma (sito en la Casa Consistorial, planta baja), el día 30 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el número suficiente de afiliados que exige el artículo 81 de la citada Orden, se celebrará a las once del mismo día en segunda, en el mismo local, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1956.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto para el año actual de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Bardallur, 20 de abril de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Lázaro Galindo.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI